

ARTÍCULO 2. El resto de las disposiciones del Decreto núm. 499-22, del 2 de septiembre de 2022, mantienen su vigencia.

ARTICULO 3. Envíese a las instituciones correspondientes para su conocimiento y ejecución.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los quince (15) días del mes de diciembre del año dos mil veinte y dos (2022); año 179 de la Independencia y 160 de la Restauración.

LUIS ABINADER

Dec. núm. 739-22 que deroga los decretos que nombraron siete (7) vicecónsules, tres (3) auxiliares consulares, un ministro consejero y una secretaria de embajada en el servicio exterior. G. O. No. 11091 del 16 de diciembre de 2022.

LUIS ABINADER
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 739-22

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 128 de la Constitución de la República Dominicana, dicto el siguiente

DECRETO:

ARTÍCULO 1. Se deroga el artículo 21 del Decreto núm. 599-20, del 2 de noviembre de 2020, que designó a Chernia Caridad Batista Pérez, vicecónsul en el Consulado de la República Dominicana en Valencia, Reino de España.

ARTÍCULO 2. Se deroga el artículo 6 del Decreto núm. 662-20, del 23 de noviembre de 2020, que designó a Alexander de Jesús Caba Chávez, vicecónsul en el Consulado de la República Dominicana en Barcelona, Reino de España.

ARTÍCULO 3. Se deroga el artículo 4 del Decreto núm. 644-20, del 18 de noviembre de 2020, que designó a José Luis Valera Pérez, vicecónsul en el Consulado de la República Dominicana en Barcelona, Reino de España.

ARTÍCULO 4. Se deroga el artículo 6 del Decreto núm. 645-20, del 18 de noviembre de 2020, que designó a José Antonio Santana Gálvez, vicecónsul en el Consulado de la República Dominicana en Barcelona, Reino de España.

ARTÍCULO 5. Se deroga el artículo 12 del Decreto núm. 599-20, del 2 de noviembre de 2020, que designó a Juan Carlos Martínez Fernández, vicecónsul en el Consulado de la República Dominicana en Bogotá, República de Colombia.

ARTÍCULO 6. Se deroga el artículo 4 del Decreto núm. 681-20, del 27 de noviembre de 2020, que designó a Marlen Romina Echavarría Soto, vicecónsul en el Consulado de la República Dominicana en Marsella, República Francesa.

ARTÍCULO 7. Se deroga el artículo 5 del Decreto núm. 736-20, del 29 de diciembre de 2020, que designó a Nataly Altagracia Salomón Jiménez, vicecónsul en el Consulado de la República Dominicana en Nueva York, Estados Unidos de América.

ARTÍCULO 8. Se derogan el artículo 26 del Decreto núm. 8-09, del 7 de enero de 2009, y el artículo 2 del Decreto núm. 268-09, del 27 de marzo de 2009, que designó a Abigail Rodríguez, auxiliar consular en el Consulado de la República Dominicana en Belladère y en el Consulado de la República Dominicana en Anse-á-Pitre, República de Haití, respectivamente.

ARTÍCULO 9. Se deroga el artículo 29 del Decreto núm. 8-09, del 7 de enero de 2009, que designó a Carlos Estévez, auxiliar consular en el Consulado de la República Dominicana en Belladère, República de Haití.

ARTÍCULO 10. Se deroga el artículo 11 del Decreto núm. 126-21, del 25 de febrero de 2021, que designó a Eddy Gerardo Filpo Matos, auxiliar consular en el Consulado de la República Dominicana en Madrid, Reino de España.

ARTÍCULO 11. Se deroga el artículo 2 del Decreto núm. 788-08, del 3 de diciembre de 2008, que designó a Glemys José Pérez, ministro consejero en la Embajada de la República Dominicana en los Estados Unidos Mexicanos, fallecido.

ARTÍCULO 12. Se derogan el artículo 4 del Decreto núm. 1412-04, del 3 de noviembre de 2004, y el artículo 2 del Decreto núm. 531-05, del 20 de septiembre de 2005, que designaron a María Amalia Leyba Olavarrieta, secretaria de tercera clase y de primera clase en la Embajada de la República Dominicana en Canadá, renunciante.

ARTÍCULO 13. Queda sin efecto cualquier traslado administrativo relacionado a las designaciones derogadas por el presente decreto.

ARTÍCULO 14. Envíese al Ministerio de Relaciones Exteriores para su conocimiento y ejecución.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los quince (15) días del mes de diciembre del año dos mil veintidós (2022); año 179 de la Independencia y 160 de la Restauración.

LUIS ABINADER